



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/27/19-00  
ACTA 1153/12/12/2022**

**“POR LA CUAL SE REMITE UNA NOTA AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, DONDE SE EXPLIQUE QUE LA FUNCIONARIA ING. ADRIANA RODRÍGUEZ CABRERA, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Escrito presentado por la Ing. ADRIANA RODRÍGUEZ CABRERA, en el cual hace referencia a su postulación al llamado a concurso interno institucional para ascenso de Técnico II, categoría K42, en el cual ha sido seleccionada.

Que en fecha 25 de noviembre le informaron que el pedido de ascenso ha sido rechazado por el Rectorado en el periodo de verificación, aún con la observación en el dictamen de que el perfil se ajusta a los requisitos básicos estipulados en la Resolución del CSU N° 0233-00-2018 de fecha 09/10/2018, así como lo requerido por la Resolución N° 0109/2019, en el cual no se ha establecido criterios de exclusión en caso de que el postulante sea más calificado de lo previsto.

En tal contexto solicita elevar un pedido de revisión del expediente al Consejo Superior Universitario, ya que cumple con los requisitos básicos mencionados y posee título de grado según reglamento no es una limitante para acceder al ascenso, el cual ha sido el motivo del rechazo de la validación del ascenso.

Que de no darse la validación del ascenso implicaría un perjuicio enorme al crecimiento profesional, debido a que por cuestiones presupuestaria la institución no cuenta con rubros para perfiles profesionales, lo cual limita la posibilidad de ascenso al cargo acorde a su perfil.

La Nota DGGDTH N° 1680/2022 de fecha 21/11/2022 del Director General de Gestión y Desarrollo del talento Humano, con el cual remite el Dictamen AJDGGDTH N° 058/2022 de fecha 31/10/2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.  
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

- 22/27/19-01** REMITIR una nota al Consejo Superior Universitario, donde se explique que la funcionaria Ing. ADRIANA RODRÍGUEZ CABRERA, cumple con todos los requisitos.
- 22/27/19-02** COMUNICAR, copiar y archivar.

  
Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo  
Secretaria



  
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta